



Resolución Directoral

Lima, ...02... de.....septiembre... del...2021...

VISTOS:

El Expediente N.º 41409-2021-D, (SUCE N.º 2021392785), que contiene la solicitud formulada por la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, identificada con Registro Único de Contribuyente N.º 20467089464, con domicilio legal ubicado en Av. Brasil Nro. 2099, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, sobre Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado); y, el **Informe N.º 6669-2021/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, con fecha 15 de julio de 2021, la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, conforme al Procedimiento N.º 25 del TUPA del MINSA, solicitó la Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado), para el **plaguicida denominado FUMITRIN 5 NEB (i.a. Alpha cypermethrin 0.5%), tipo de formulación Nebulizable al Calor**, en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material de envase	Capacidad del envase
Galones	PEAD (Polietileno de alta densidad)	3.78 L.
Bidones	PEAD (Polietileno de alta densidad)	05 Galones.

Que, con fecha 22 julio de 2021, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite la notificación 2021111476 vía VUCE a la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 26 de julio de 2021, la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, adjunta documentos complementarios, para subsanar las observaciones realizadas al Expediente N.º 41409-2021-D. Siendo conforme;

Que, la Ley Nro. 26842, que aprueba la Ley General de Salud, establece que la Autoridad de Salud de Nivel Nacional, entre otros, es la encargada del control sanitario



de productos de higiene personal y doméstica; y, otorga el registro sanitario de forma automática a la sola presentación de una solicitud con carácter de declaración jurada;

Que, mediante Informe N.º 6669-2021/DCEA/DIGESA, elaborado por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, se concluye que la empresa, ha cumplido con presentar los requisitos señalados en el Procedimiento N.º 25 del TUPA del MINSA, “**AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)**”, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;

En ese sentido, del análisis de los actuados y estando a las conclusiones del **Informe N.º 6669-2021/DCEA/DIGESA**, de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones – DCEA; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 26842 - “Ley General de Salud”, Decreto Legislativo N.º 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 008-2017-SA; y su modificatoria; el Decreto Supremo N.º 008-2017-SA – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N.º 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a favor de la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, la Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado), para el plaguicida denominado **FUMITRIN 5 NEB (i.a. Alpha cypermethrin 0.5%)**, tipo de formulación **Nebulizable al Calor**, por los fundamentos expuestos en el **Informe N.º 6669-2021/DCEA/DIGESA**, el mismo que forma parte de la resolución.

Artículo 2º.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha.

Artículo 3º.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, conforme a Ley.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cristian Renato Colchado Chunga

Director Ejecutivo

Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

DIGESA

